MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ADENDA Nº 01/2018

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018, ID Nº 341865

Santa Rosa del Mbutuy, marzo de 2018

Señores

Oferentes

P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, emite esta Adenda, referente a los puntos que se detallan a continuación:

PLIGO DE BASES Y CONDICIONES

DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

Especificaciones mínimas de calidad s/ Resolución MIC 4562/2015: Diesel tipo III

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1-	15101505-001	43.585	Gasoil-Diesel Tipo III	Boca de Expendio	Litros

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

La convocante podrá modificar la cantidad adjudicada ajustando al monto total de la disponibilidad presupuestaria establecida en el DCP.

Diesel – Gasoil: Tipo Diesel Automotriz **Tipo III**

ESPECIFICACION DE GASOIL/ DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo III	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	N°	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		1,5	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt (mm²/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		50	
Aromáticos, máx. (4)	% vol	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)		50	
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 613
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)		50	
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 976 D 4737
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)		48	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm³	24	D-7321
Aditivos (6)*	Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

*El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

DEBE DECIR

1. Especificaciones Técnicas

La convocante podrá modificar la cantidad adjudicada ajustando al monto total de la disponibilidad presupuestaria establecida en el CDP.

Diesel – Gasoil: Tipo Diesel Automotriz **Tipo III**

ESPECIFICACION DE GASOIL/ DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III
ESPECIFICACION DE GASOIL/ DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo III	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	N°	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		1,5	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt (mm²/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		50	
Aromáticos, máx. (4)	% vol	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)		50	
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 613
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)		50	
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 976 D 4737
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)		48	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm³	24	D-7321
Aditivos (6)*	Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

DONDE DICE:

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

<u>DEBE DECIR:</u>

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga a oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

DONDE DICE:

2. Plan de Entrega (Bienes)

Los bienes deberán ser suministrados, a más tardar, a partir del primer (un) día de la firma del contrato.

La provisión se realizara a través de cupos o vales, teniendo en cuenta el monto del valor en guaraníes de cada cupo de combustible, hasta la totalidad del monto adjudicado, los que serán canjeados en las estaciones de servicio la cantidad que fuera necesaria.

La provisión de combustible será por la Totalidad en Guaraníes, se realizara a través de cupos o vales con valor de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil), Gs. 50.000.- (Guaraníes cincuenta mil), hasta la totalidad del monto adjudicado, ajustándose, si fueran necesarios en cupos de Gs. 30.000.- (Guaraníes treinta mil), Gs. 20.000.- (Guaraníes veinte mil), u otros de menor monto. Los que serán canjeados en las Estaciones de Servicios la cantidad que fuera necesaria.

Los cupos deberán ser validos en todo el territorio nacional y los mismos deberán estar numerados y ordenados correlativamente. Asimismo, deberán poseer medidas de seguridad para evitar falsificaciones o adulteraciones.

Los cupos serán impresos de acuerdo a las necesidades de la institución hasta alcanzar la totalidad del llamado adjudicado.

DEBE DECIR:

2. Plan de Entrega (Bienes)

Los bienes deberán ser suministrados, a más tardar, a partir del primer (un) día de la firma del contrato.

La provisión se realizara a través de cupos o vales, teniendo en cuenta la cantidad de litros solicitado en cada cupo de combustible, hasta la cantidad total adjudicada, los que serán canjeados en las estaciones de servicio la cantidad que fuera necesaria.

Los cupos o vales podrán ser emitidos con cantidad de 20 lts (veinte litros), 10 lts. (diez litros) y 5 lts. (cinco litros), pudiéndose también emitir con otras cantidades a fin de ajustar hasta la cantidad total contratada.

Los cupos o vales deberán ser válidos en todo el territorio nacional y los mismos deberán estar numerados y ordenados correlativamente. Asimismo, deberán poseer medidas de seguridad para evitar falsificaciones o adulteraciones y podrán ser impresos de acuerdo a las necesidades de la institución.

Valerio Mereado